



Rosario, 24 de febrero de 2015

VISTO: La necesidad de establecer el régimen de dictado y aprobación de la asignatura "Matemática V" correspondiente al 5º año del plan vigente y la decisión tomada por el Departamento de Matemática en función del debate en el seno del Consejo Asesor acerca del dictado y promoción del espacio curricular;

LA DIRECTORA NORMALIZADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - El espacio curricular "Matemática V" se compondrá de dos (2) sub-espacios:

- a - Matemática Financiera
- b - Estadística

ARTÍCULO 2º - Cada espacio curricular será desarrollado en ambos cuatrimestres y para la promoción de la asignatura "Matemática V" los alumnos deberán aprobar los espacios en forma independiente.

El alumno será promovido en la asignatura cuando tenga aprobados los dos (2) sub-espacios Matemática Financiera y Estadística.

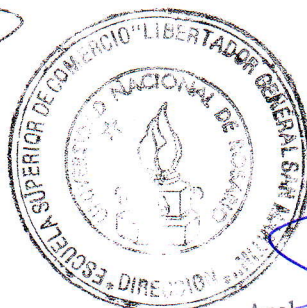
En la libreta se consignarán las dos (2) calificaciones y a los efectos de confeccionar el certificado analítico se promediarán las dos (2) notas definitivas sin decimales.

El alumno que no apruebe uno o dos sub-espacios deberá rendir examen final sobre los contenidos del o los sub-espacios no aprobados.

RESOLUCIÓN Nº 037/2015

ES COPIA

Anal. Prog. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración



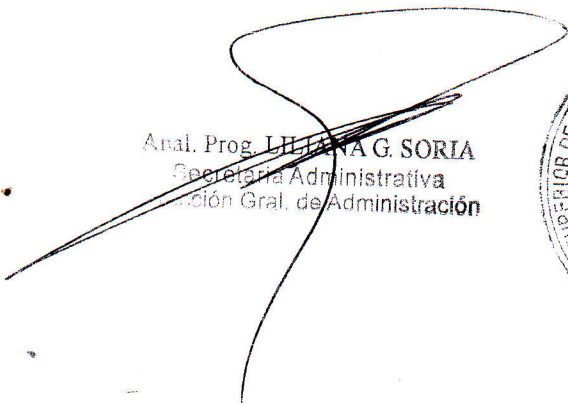
C.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora

Anal. Prog. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración

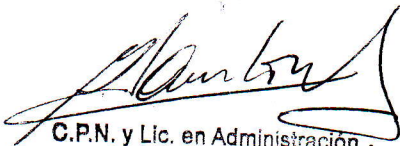


ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN N° 037/2015


Anal. Prog. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración




C.P.N. y Lic. en Administración
GABRIELA ZAMBONI
Directora Normalizadora

ES COPIA


Anal. Prog. LILIANA G. SORIA
Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Administración